



Resolución definitiva

Una vez resueltas las alegaciones a la propuesta de resolución publicada el 8 de mayo de 2025 y revisado el proceso de concesión, en cumplimiento de lo establecido en la Base 12 de la Resolución de 7 de febrero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocaron las ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza para estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado y de máster universitario durante el curso académico 2024-2025, la Comisión de Selección de Becarios, en sesión celebrada el 5 de junio de 2025, ha adoptado los siguientes:

ACUERDOS

Primero. – Con la finalidad de que las ayudas alcancen al mayor número de solicitantes, en aplicación de la Base 6 de la Convocatoria, la Comisión de Selección de becarios acuerda conceder la ayuda de exención de precios públicos de matrícula a aquellos solicitantes que superando el umbral de renta familiar para optar a la “Ayuda para precios públicos de matrícula” cumplen el resto de requisitos académicos y económicos que establece la Base 4 de la convocatoria.

Segundo. - Aprobar la relación de solicitantes de la convocatoria de ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza para estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado y máster universitario en el curso 2024-2025, con indicación de las ayudas concedidas o denegadas, que se adjunta como Anexo I a esta resolución.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://academico.unizar.es/becas/ayudas-al-estudio-de-la-universidad-de-zaragoza>

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma, El Presidente de la Comisión de Selección de Becarios
Miguel Ángel Barberán Lahuerta, Vicerrector de Estudiantes y Empleo
(Resolución de 10 de abril de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza | [Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



50d6f59c232904e30917c177f13bd319

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/50d6f59c232904e30917c177f13bd319>

CSV: 50d6f59c232904e30917c177f13bd319	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ANGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	10/06/2025 11:47:00	